

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 30 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1527 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Ord. N°0650 del 21.03.11 de Alcalde de la Comuna de Vallenar, solicita cancelar a Hospital Provincial del Huasco, atención médica, hospitalización y programa del lesionado funcionario Auxiliar en Estadio Municipal de Vallenar don Marcial Aravena Burgos y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar a cancelar a Hospital Provincial del Huasco, atención médica, hospitalización (rotura de tendón de Aquiles) y programa del lesionado funcionario Auxiliar en Estadio Municipal de Vallenar don Marcial Aravena Burgos, Rut.:8.386.103-7, y que asciende a la suma de \$301.255.- (Trescientos un mil doscientos cincuenta y cinco pesos).

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado al Item 215-22-12 Otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 999-002 "Imprevistos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO

CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

-----/
RAAM/NEFR/HHAP/orn.-
Decre 0